Frontino, 10 de agosto de 2026

Señora
Ana Lucia Restrepo Londoño
Gerente ESP Frontino

Asunto: Propuesta de servicios

Cordial saludo,

La fundamentación legal de los Servicios Públicos Domiciliarios y de sus Actividades Complementarias, está conformado por la Ley 142 de 1994, y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

La ley 142 de 1994 determina en su artículo 15, quienes pueden prestar servicios públicos en Colombia y el régimen jurídico que rige su funcionamiento.

EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001-2026.

1. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual.
2. Apoyar la ejecución de actividades contempladas dentro del convenio interadministrativo 001-2026.
3. Preparación de material técnico y logística necesaria para la realización de las diferentes actividades establecidas en el convenio.
4. Apoyo a la empresa de servicios públicos de Frontino en la planificación y ejecución de giras técnicas ambientales con el fin de promover la educación ambiental.
5. Apoyo en (10) talleres de educación ambiental con grupos poblacionales donde se promueva la protección de los elementos naturales y los ecosistemas.
6. Apoyo en (10) talleres grupales educativos dirigidos a la población del municipio, orientados al ahorro y uso eficiente del agua, a fortalecer las prácticas de separación de residuos sólidos en la fuente.
7. Acompañamiento a giras técnicas educativas al Parque Ambiental La Esperanza, a la planta de tratamiento de aguas residuales y a la planta de tratamiento de agua potable.

8. Realizar seguimiento a los puntos críticos identificados para la prestación del servicio público de aseo en la zona urbana del municipio de Frontino. E identificar otros puntos críticos en caso que hayan surgido.
9. Apoyar la coordinación y ejecución de jornadas limpieza de puntos críticos identificados por la disposición inadecuada de residuos sólidos
10. Sensibilización de comunidades aledañas a dichos puntos, en la zona urbana del municipio de Frontino.
11. Realizar semanalmente 2 recorridos de inspección de rutas de recolección en la zona urbana del municipio de Frontino.
12. Apoyo en actividades del CIDEAM.
13. Supervisión a proceso de resiembra de un predio de interés ambiental del municipio de Frontino denominado "El Cárcamo"
14. Acompañamiento en el proceso de pacas digestoras.
15. Realizar recorrido por el sector comercial para sensibilizar sobre la separación en la fuente y presentación de los residuos sólidos generados y ahorro y uso eficiente del agua.
16. Responder por los conceptos de seguridad social, mismos que corren por su cargo, y deberá presentar conforme a la normatividad vigente, constancia de pago de los mismos. como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993
17. Mantener la reserva, custodia y confiabilidad de la información contenida en los diferentes archivos y procesos de los que haya tenido conocimiento con ocasión al presente contrato, al igual que las bases de datos, así como cualquier información, observación, material escrito, registros, documentos, fotografías y videos, que son de propiedad y uso exclusivo de la ESPF. El mal manejo y utilización de los mismos, por parte del contratista, dará lugar a sanciones penales, administrativas y disciplinarias, tendientes a reclamar la indemnización por el daño ocasionado.
18. Garantizar la correcta utilización de los bienes o servicios suministrados por el contratante para la correcta prestación de los servicios contratados y responder pecuniariamente por su mala utilización
    Las que se deriven del desarrollo del contrato

Valor propuesta **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (9.600.000 COP).**

Dispuesta al cumplimiento de actividades en cumplimiento al convenio

Atentamente,

Natalia Sepúlveda

NATALIA A. SEPÚLVEDA CASTAÑEDA
Contratista
CC. 1.038.337.427 de Frontino